

## RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

---

### 1. Altas y Bajas.

La C.E., en virtud de lo establecido en los artículos 8.2 y 33.g) de los vigentes Estatutos de la FEMP, aprueba la adhesión a la misma de los municipios que se relacionan a continuación:

<u>Municipio</u>	<u>Provincia</u>
Caspueñas	Guadalajara
Villamayor de Gállego	Zaragoza

Asimismo, acuerda la baja del municipio de Marina de Cudeyo (Cantabria):

### 2. Sustitución de un vocal suplente en la CNAL.

La C.E. aprueba la siguiente sustitución en los vocales suplentes representantes de las entidades locales en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL):

*Alta:* Sr. D. Joan Antoni Barón Espinar, Alcalde de Mataró.

*Baja:* Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Pere Navarro i Morera, Alcalde de Terrassa.

### 3. Sustitución de un representante local en el Comité de las Regiones.

La C.E. acuerda proponer al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente sustitución en la representación de las entidades locales en el Comité de las Regiones:

*Alta:* Sr. D. Jordi Hereu i Boher, Alcalde de Barcelona.

*Baja:* Sr. D. Joan Clos i Matheu, Ex-Alcalde de Barcelona.

### 4. Nombramiento de un representante en el Consejo Nacional del Agua.

La C.E., a propuesta de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, acuerda designar como representante de las entidades locales en el Consejo Nacional del Agua al Alcalde de Algete, Don Jesús Herrera Fernández.

### 5. Convenio Marco de Colaboración con el Observatorio de la Sostenibilidad.

La C.E. acuerda suscribir un Convenio Marco de Colaboración con el Observatorio de la Sostenibilidad de España, que tiene como objetivo la creación de un marco que fomente la colaboración institucional para la definición de acciones y puesta en práctica de iniciativas de implementación de los principios de desarrollo sostenible recogidos en la estrategia europea de desarrollo sostenible, en un contexto general dirigido al mundo local.

### 6. Convenio de Colaboración con la Fundación CONAMA.

La C.E. acuerda suscribir un Convenio de Colaboración con la Fundación CONAMA, en el que se establecen las condiciones de la participación de la FEMP en el Congreso Nacional de Medio Ambiente 8 (CONAMA8, Cumbre del Desarrollo Sostenible).

## **7. Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría General de Turismo.**

La C.E., a propuesta de la Comisión de Turismo, ratifica el Convenio Marco de Colaboración sobre capacitación de los municipios en materia de promoción turística, suscrito con la Secretaría General de Turismo el pasado 28 de julio.

## **8. Cumbre del CMRE. Sevilla, octubre 2006.**

La C.E. acuerda trasladar al Comité Director del CMRE las líneas generales de posición expresadas a continuación, para su inclusión en el documento sobre el papel de los Gobiernos Locales europeos ante la inmigración, que se debatirá en la reunión que dicho Comité celebrará el próximo 22 de octubre en Sevilla:

- Superar la tradicional configuración de la inmigración como competencia exclusiva de carácter estatal, para reconocer la creciente trascendencia en la gestión de la realidad migratoria por parte de los Gobiernos Locales.
- Nos encontramos ante un complejo cruce de competencias compartidas relacionadas con la inmigración que conlleva la cobertura de diferentes prestaciones por parte de todas las Administraciones públicas. De forma creciente, desde los Gobiernos Locales, a menudo tenemos que complementar o en su caso suplir las carencias de gestión de la política de inmigración de otras Administraciones con competencias específicas.
- La ausencia de una regulación formal y expresa de las tareas desarrolladas por los municipios en el ámbito de la inmigración comporta, en numerosos casos, la obligación de satisfacer necesidades cada vez más elevadas de la población recién llegada por parte de los servicios municipales y con los fondos propios de los Gobiernos Locales. Por ello, necesitamos evaluar y corregir el impacto de estas prestaciones en los servicios públicos locales.
- Mediante la delegación de competencias, o bien a través de un título competencial específico dirigido a la atención y a la asistencia social a los inmigrantes, se debería avanzar con la adecuada financiación en la normalización del acceso de los recién llegados a las mayores prestaciones sociales.
- El carácter transversal de los conceptos de uso común como *integración* y *cohesión social* implican el necesario reconocimiento del trabajo y la dedicación diaria en la labor que los Gobiernos Locales realizamos con el objetivo común de facilitar el ejercicio de los valores de la convivencia y la tolerancia para toda la ciudadanía.

## **9. Adhesión a la convocatoria de la ONU “levántate contra la pobreza”..**

La C.E., a propuesta del Grupo de Trabajo permanente sobre los Objetivos del Milenio del Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), acuerda difundir entre los Gobiernos Locales españoles los objetivos y pormenores de la campaña de Naciones Unidas “Levántate contra la Pobreza” y, en particular, la convocatoria a una movilización ciudadana los próximos días 16 y 17 de octubre. Asimismo, acuerda prestar el apoyo de la FEMP y realizar la promoción de las actividades y actos conmemorativos que se celebren en las ciudades españolas y, en concreto, realizar las dos acciones siguientes de comunicación específicas:

- Una conferencia de prensa conjunta con la Coordinadora de la Campaña del Milenio de Naciones Unidas, el próximo 9 de octubre.
- Un acto, el próximo 15 de octubre a las 12,00 horas, en la sede de la FEMP, con la participación de representantes del mundo académico, del arte, de la cultura, del deporte, de la comunicación... en el que, mediante la lectura de un breve manifiesto, se llamará la atención sobre los objetivos de la campaña que se desarrollará al día siguiente en los Ayuntamientos.

#### **10. Creación de la Sección de Entidades Locales con Estaciones Náuticas.**

La C.E., a propuesta de la Comisión de Turismo, acuerda iniciar los contactos con las Entidades Locales solicitantes para constituir una Sección de Entidades Locales con Estaciones Náuticas, así como el proceso para que se constituya una comisión gestora que convoque la asamblea constituyente. Asimismo, para la constitución de dicha comisión gestora, podrá designarse un miembro de la Comisión de Turismo perteneciente a un municipio que cuente con una estación náutica para que se encargue de impulsar el proceso.